



## ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/3061

CIRCULAR No. 33/2010  
21 de Mayo del 2010

### APPROBACION DE LA EDICION 2.0 DE LA S-49 - Normalización de las Guías de Organización del Tráfico Marítimo -

Referencia: Circular del BHI No. 18/2010 del 9 de Febrero.

Estimado(a) Director(a),

1. El Comité Directivo da las gracias a los 43 Estados Miembros siguientes, que han contestado a la Circular No. 18/2010, que proponía la adopción de la Edición 2.0 de la Publicación S-49 de la OHI - *Normalización de las Guías de Organización del Tráfico Marítimo*: Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Chipre, Corea (Rep. de), Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, EE.UU., Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, India, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Malasia, Marruecos, Mónaco, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, RU, Rumania, Rusia, Sudáfrica, Suecia, Túnez, Turquía y Ucrania.
2. Todas las respuestas han aprobado la propuesta, y seis Estados Miembros han proporcionado comentarios, que se adjuntan en el Anexo A, junto con respuestas explicativas del BHI, cuando procede. Australia, Francia, Italia y Turquía han sugerido mejoras editoriales al proyecto de nueva edición, que han sido incluidas en la versión final de la S-49.
3. La OHI cuenta actualmente con 80 Estados Miembros, de los cuales dos han sido suspendidos. Así pues, de acuerdo con el párrafo 6 del Artículo VI de la Convención de la OHI, la mayoría requerida en los "*asuntos relativos al funcionamiento técnico de la Organización*" es de 40. Como resultado de las 43 respuestas afirmativas recibidas, la Edición 2.0 de la Publicación S-49 de la OHI - *Normalización de las Guías de Organización del Tráfico Marítimo* - ha sido adoptada.
4. La Edición 2.0 de la S-49 está ahora disponible y pueden bajarla del sitio Web de la OHI: [http://www.iho-ohi.net/iho\\_pubs/standard/S49/S-49\\_e2.0\\_EN.pdf](http://www.iho-ohi.net/iho_pubs/standard/S49/S-49_e2.0_EN.pdf).
5. Se emprenderá una traducción de la Edición 2.0 de la S-49 al Francés cuando lo permitan los limitados recursos disponibles en el BHI. En lo referente al desarrollo de una versión española, o de versiones en otros idiomas, se invita a los Estados Miembros a ofrecerse voluntarios para esta tarea.
6. El Comité Directivo del BHI da las gracias al Grupo de Trabajo sobre la Normalización de Cartas y la Carta de Papel por seguir este desarrollo y a Alemania por proporcionar el líder del Subgrupo de Trabajo sobre la S-49, que ha procedido a la revisión.

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,

Robert WARD  
Director

Anexo A: Comentarios de los Estados Miembros.

## COMENTARIOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

### FRANCIA

En el párrafo 3.3.4, punto N2.1, sustituir “Recommendations” por “Resolutions”.

#### Comentario del BHI:

*Las Resoluciones de la OMI literales no se incluyen en las MRGs, pero las reglas y recomendaciones que emanan de ellas pueden incluirse. El texto de la N2.1 ha sido ligeramente enmendado para que sea más claro.*

### COREA (Rep. de)

El SH de Corea da las gracias al CSPCWG por su contribución en el desarrollo de esta nueva edición 2.0 de la Norma S-49. Como la nueva Ed. 2.0 de la Norma S-49 toma en cuenta en entorno náutico moderno, opinamos que la adopción de la Ed. 2.0 de la Norma S-49 2.0 es adecuada.

### MALASIA

- Los acrónimos y abreviaturas con los que el navegante medio no está familiarizado tendrán que deletrearse, y no deberán omitirse en las MRGs;
- Excepto las 7 MRGs publicadas, toda Guía adicional tiene que ser consultada con la OMI en zonas con un gran número de contratiempos y que tengan MRGs disponibles;
- La identificación e inclusión de rutas favoritas muy frecuentadas de transbordadores que atraviesen puertos serán consideradas ESENCIALES y no UTILES, ya que representan posibles peligros para la navegación.

#### Comentario del BHI:

*Se han hecho pequeños reajustes a la sección 2.6 para mejorar la claridad del texto, hacienda referencia a 'acrónimos y abreviaturas', para ayudar a las personas cuyo idioma materno no sea el Inglés. Otros comentarios de Malasia han sido transmitidos al CSPCWG para su consideración adicional.*

### OMAN

Se apoya totalmente la normalización de las Guías de Organización del Tráfico Marítimo. El Sultanato desea dar las gracias al CSPCWG por su trabajo y esfuerzos en la revisión de esta importante publicación. El Sultanato se interroga sobre la necesidad de una categoría para las Cartas INT.

#### Comentario del BHI:

*El comentario de Omán sobre la categoría INT de las MRGs ha sido transmitido al CSPCWG para su consideración adicional.*

### RUMANIA

Rumania da las gracias por el trabajo y el esfuerzo empleados para escribir nuevamente esta valiosa publicación.

### REINO UNIDO

Tiene que felicitarse al CSPCWG y a su Subgrupo de Trabajo, dirigido por Alemania, por el desarrollo de esta nueva edición de la S-49.